

## ACTA DE LA XIX SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA POLICÍA FEDERAL DEL PERIODO 2013

México, Distrito Federal, siendo las 13:00 **trece** horas del día **quince** de noviembre de 2013, en el lugar que ocupa la Sala de Juntas, sita en Boulevard Adolfo Ruiz Cortines, número 3648, Torre Pedregal II, piso 4, ala oriente, Colonia Jardines del Pedregal, Delegación Álvaro Obregón. Con fundamento en los artículos 6, y 21 párrafos noveno y décimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3 y 8 de la Ley de la Policía Federal; 1, párrafo primero, 5, fracción VII, inciso 2), 44, 45 y 107 del Reglamento de la Ley de la Policía Federal; así como a lo establecido en los artículos 29, 30, 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 57, 70, 71 y 72 de su Reglamento y demás ordenamientos aplicables en la materia, y de acuerdo con la convocatoria respectiva, se procede a llevar a cabo la Décima Novena Sesión Ordinaria del periodo 2013, del Comité de Información de la Policía Federal. -----

Para la atención del **punto I** del Orden del Día, en este acto se hace constar que se encuentra presente el Comisario Jefe, Maestro Juan Francisco Cortés Coronado, Presidente del Comité de Información; el Comisario y Licenciado David Javier Baeza Tello, Director General de Enlace; y, el Suplente del Titular del Órgano Interno de Control en la Policía Federal el Licenciado Ricardo Gabriel López Ruiz, Titular del Área de Responsabilidades, existiendo el quórum legal para la celebración de la presente sesión en términos del artículo 30 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, además de contar con la asistencia de la Licenciada Adriana Landa Zamudio, como invitada suplente con voz, sin derecho a voto como vínculo enlace de la Secretaría General, en términos del artículo 18, fracción XXII, del Reglamento de la Policía Federal; por lo que se procede a dar inicio de los trabajos de la presente sesión. -----

Acto seguido, el Comisario y Licenciado David Javier Baeza Tello, Director General de Enlace, pone a consideración de los miembros integrantes del Comité de Información, la Orden del Día como **punto II** de la presente sesión ordinaria, otorgando su anuencia con los términos de la misma. -----

A continuación, el Secretario Técnico del Comité de Información de la Policía Federal, en seguimiento de la Orden del Día, da cuenta del **punto III**, y pone a la consideración de los integrantes del Comité de Información de la Policía Federal, los expedientes de las solicitudes identificadas con los números de folios **A). 0413100073513; B). 0413100087313; C). 0413100087413; D). 0413100088413; E).-0413100089513; F). 0413100092013; G). 0413100093113 y H). 0413100089613**, con el proyecto de acuerdo respectivo a cada folio de solicitud de información. -----

En uso de la palabra, el Secretario Técnico del Comité presenta a la consideración de los integrantes del Comité de Información los aludidos folios conforme al orden siguiente: -----

ACTA DE LA XIX SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ  
DE INFORMACIÓN DE LA POLICÍA FEDERAL  
DEL PERIODO 2013

A).- Folio número 0413100073513 del tenor literal siguiente: -----

*“...1. ¿quiénes y cuántos Policías Federales murieron en el periodo 2006-2012:*

*a) En cumplimiento del deber en enfrentamiento armado? (día, mes, lugar, estado y municipio) y en qué circunstancias murió el elemento.*

*b) En alguna ejecución o presunta ejecución por parte de la delincuencia? (día, mes, lugar, estado y municipio) y en qué circunstancias murió el elemento.*

*c) Por evitar la comisión de algún delito? (día, mes, lugar, estado y municipio) y en qué circunstancias murió el elemento.*

*2. ¿quiénes y cuántos Policías Federales murieron por causal natural? (día, mes, lugar, estado y municipio donde murió y en qué circunstancias).*

*3. ¿Quiénes y cuántos Policías Federales se dieron de alta en el periodo 2006-2012 y de que estado y municipio son? Lo anterior con fundamento en el numeral 22 de la Ley de la Policía Federal.*

*4. ¿Quiénes y cuántos Policías Federales se dieron de baja por los conductos legales y administrativos en el periodo 2006-2012? (se pide fecha exacta y de que estados y municipios son los elementos); lo anterior con fundamento en el numeral 22 de la Ley de la Policía Federal.*

*5. Quiénes y cuantos Policías Federales, fueron separados de su cargo o comisión en el periodo 2006 y 2012? (se pide fecha exacta y de que estados y municipios son los elementos); lo anterior con fundamento en el numeral 22 de la Ley de la Policía Federal.*

*6. Quiénes y cuantos Policías Federales, fueron removidos de su cargo o comisión en el periodo 2006 y 2012? (se pide fecha exacta y de que estados y municipios son los elementos); lo anterior con fundamento en el numeral 22 de la Ley de la Policía Federal.*

*7. Quiénes y cuantos Policías Federales, fueron secuestrados o presuntamente secuestrados en el periodo 2006 y 2012? (se pide fecha exacta y de que estados, municipios y ejidos donde ocurrieron estos hechos).*

*8. Quiénes y cuantos Policías Federales, se encuentran desaparecidos en el periodo 2006 y 2012? (se pide fecha exacta y en que estados, municipios y ejidos donde ocurrieron estos hechos).*

*9. Quiénes y cuantos Policías Federales, se encuentran reclusos en algún penal y que delitos se les imputa en el periodo 2006 y 2012? (se pide fecha exacta y en que estados y municipios ocurrieron estos hechos).*

*10. ¿Cuál es la especialización del grupo táctico de la Policía Federal?*

*11. ¿Cuál es el cargo o Comisión del Grupo Táctico de la Policía Federal?*

*12. ¿Cuál es la Formación Académica del Grupo Táctico de la Policía Federal?*

*13. ¿desde cuándo opera el Grupo Táctico de la Policía Federal? (fecha exacta)*

*14. ¿Cuál es el Estado de Fuerza del Grupo Táctico de la Policía Federal?*

*15. ¿Cuál es su logotipo y lema de la Policía Federal?*

ACTA DE LA XIX SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ  
DE INFORMACIÓN DE LA POLICÍA FEDERAL  
DEL PERIODO 2013

16. *¿Cuál es su Misión, Visión y Filosofía de la Policía Federal?*  
17. *¿A qué se dedica el Grupo Táctico?*  
18. *¿Cómo está formado el Grupo Táctico?*  
19. *¿Qué importantes logros obtuvo la Policía Federal en el periodo 2006-2011?...".(sic)-----*

A1.- Por lo que corresponde a la información inherente a: *"...1. ¿quiénes ...Policías Federales murieron en el periodo 2006-2012: a) En cumplimiento del deber en enfrentamiento armado? (día, mes, lugar, estado y municipio) y en qué circunstancias murió el elemento. b) En alguna ejecución o presunta ejecución por parte de la delincuencia? (día, mes, lugar, estado y municipio) y en qué circunstancias murió el elemento. c) Por evitar la comisión de algún delito? (día, mes, lugar, estado y municipio) y en qué circunstancias murió el elemento. 2. ¿quiénes...Policías Federales murieron por causal natural? (día, mes, lugar, estado y municipio donde murió y en qué circunstancias)...".(sic).* La Unidad de Enlace de la Policía Federal, solicitó a la Secretaría General la búsqueda de la información requerida, área que emitió el oficio **PF/SG/CSG/DGRH/3214/2013** y de la Tarjeta Informativa número **PF/SG/VE/783/2013** las que a continuación se analizan para desahogar los puntos 1 y 2 del cuestionamiento formulado en el aludido folio de información. -----

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 6 y 21 párrafos noveno y décimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 y 2 de la Ley de la Policía Federal; 1, párrafo primero, 5 fracción VII, inciso 1) y 2) y tercer párrafo, 44, 45 y 107 del Reglamento de la Ley de la Policía Federal; 18, 19, 20, 21, 29 y 30 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 26 y 27 de su Reglamento y demás aplicables a la materia; y una vez realizado el análisis del contenido del oficio **PF/SG/CSG/DGRH/3214/2013** y de la Tarjeta Informativa número **PF/SG/VE/783/2013**, emitidos por la Dirección General de Recursos Humanos, Unidad Administrativa adscrita a la Secretaría General, unidad administrativa que por disposición legal y en ejercicio de sus atribuciones son competentes de conocer, generar o poseer la información requerida en la solicitud que nos ocupa, considerando que los argumentos están apegados al marco legal vigente, así como la propuesta que determina la clasificación de la información como confidencial acorde a lo establecido por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. Por lo cual de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 18, 19, 20 y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, los sujetos obligados no podrán difundir, distribuir o comercializar los datos personales contenidos en los sistemas de información, desarrollados en el ejercicio de sus funciones, salvo que haya mediado el consentimiento expreso, por escrito o por medio de autenticación similar, de los individuos a que haga referencia la información, y toda vez que en la solicitud con número de folio **0413100073513**, la Dirección General de Recursos Humanos adscrita a la Secretaría General, ha fundado y motivado la confidencialidad de la

ACTA DE LA XIX SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ  
DE INFORMACIÓN DE LA POLICÍA FEDERAL  
DEL PERIODO 2013

información solicitada, este Comité de Información de conformidad con lo previsto en el artículo 29, fracción III, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, aprueba el siguiente:-----

**ACUERDO CI-01/XIX-O/13**

Se confirma la clasificación de **CONFIDENCIALIDAD** en los archivos de esta Policía Federal, en lo concerniente a la información a que se refiere la solicitud con número de folio **0413100073513**, invocada por la Dirección General de Recursos Humanos, Unidad Administrativa adscrita a la Secretaría General, mediante el oficio **PF/SG/CSG/DGRH/3214/2013** y de la Tarjeta Informativa número **PF/SG/VE/783/2013**, en lo relativo a: *"...1. ¿quiénes...Policías Federales murieron en el periodo 2006-2012: a) En cumplimiento del deber en enfrentamiento armado? (día, mes, lugar, estado y municipio) y en qué circunstancias murió el elemento. b) En alguna ejecución o presunta ejecución por parte de la delincuencia? (día, mes, lugar, estado y municipio) y en qué circunstancias murió el elemento. c) Por evitar la comisión de algún delito? (día, mes, lugar, estado y municipio) y en qué circunstancias murió el elemento. 2. ¿quiénes...Policías Federales murieron por causal natural? (día, mes, lugar, estado y municipio donde murió y en qué circunstancias)..."(sic)----*

**A.2.-** Por otra parte en relación a este folio en los cuestionamientos relativos a: *"...3.¿Quiénes...Policías Federales se dieron de alta en el periodo 2006-2012 y de que estado y municipio son? Lo anterior con fundamento en el numeral 22 de la Ley de la Policía Federal. 4. ¿Quiénes...Policías Federales se dieron de baja por los conductos legales y administrativos en el periodo 2006-2012? (se pide fecha exacta y de que estados y municipios son los elementos); lo anterior con fundamento en el numeral 22 de la Ley de la Policía Federal. 5. Quiénes... Policías Federales, fueron separados de su cargo o comisión en el periodo 2006 y 2012? (se pide fecha exacta y de que estados y municipios son los elementos); lo anterior con fundamento en el numeral 22 de la Ley de la Policía Federal." "6. Quiénes... Policías Federales, fueron removidos de su cargo o comisión en el periodo 2006 y 2012? (se pide fecha exacta y de que estados y municipios son los elementos); lo anterior con fundamento en el numeral 22 de la Ley de la Policía Federal." "8. Quiénes... Policías Federales, se encuentran desaparecidos en el periodo 2006 y 2012? (se pide fecha exacta y de que estados, municipios y ejidos donde ocurrieron estos hechos)..."(sic), la Secretaría General se pronunció con el oficio número **PF/SG/CSG/DGRH/3214/2013** y de las Tarjetas Informativas números **PF/SG/VE/634/2013** y **PF/SG/VE/783/2013** documentales que a continuación se analizan para desahogar los puntos 3, 4, 5, 6 y 8 del folio de información antes transcritos. -----*

Por lo que con apoyo en lo dispuesto en los artículos 6 y 21, párrafos noveno y décimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 y 2 de la Ley de la Policía Federal; 1, párrafo primero, 5, fracción VII, incisos 1) y 2) y tercer párrafo, 44, 45 y 107 del

ACTA DE LA XIX SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ  
DE INFORMACIÓN DE LA POLICÍA FEDERAL  
DEL PERIODO 2013

Reglamento de la Ley de la Policía Federal; 29, 30 y 45 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 28 57 y 58 de su Reglamento; este Comité es competente para conocer de la solicitud de reserva planteada por la Secretaría General, derivada del folio de información en estudio y del análisis de las documentales referidas en el párrafo precedente emitidos por la Dirección General de Recursos Humanos adscrita a la Secretaría General, Unidad Administrativa que por disposición legal y en ejercicio de sus atribuciones es competente de conocer, generar o poseer la información requerida en la solicitud que nos ocupa, y de su documentales se desprende que plantea argumentos que sustentan el vínculo para determinar el daño presente, el daño probable y el daño específico que se ajusta para clasificar la reserva y así como su período al adecuarse a las hipótesis previstas por los artículos 13, fracciones I y IV, 14, 15 y 16 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, 26, fracción I, 27 y 30 de su Reglamento, y Lineamientos Octavo primer párrafo, Décimo Quinto, Décimo Noveno fracciones I, inciso a), y II, inciso c), y Vigésimo Tercero y Trigésimo Primero de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal; por lo que este Comité de Información de la Policía Federal, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 29, fracción III, y 45 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, tiene a bien aprobar el siguiente:-----

**ACUERDO CI-02/XIX-O/13**

Se confirma la clasificación de **RESERVA** en los archivos de esta Policía Federal, concerniente a la información a que se refiere la solicitud con número de folio **0413100073513**, invocada por la Dirección General de Recursos Materiales, Unidad Administrativa adscrita a la Secretaría General, mediante el oficio del oficio **PF/SG/CSG/DGRH/3214/2013** y de las Tarjetas Informativas números **PF/SG/VE/634/2013** y **PF/SG/VE/783/2013**, en lo relativo a: *“...3. ¿Quiénes... Policías Federales se dieron de alta en el periodo 2006-2012 y de que estado y municipio son? Lo anterior con fundamento en el numeral 22 de la Ley de la Policía Federal. 4. ¿Quiénes... Policías Federales se dieron de baja por los conductos legales y administrativos en el periodo 2006-2012? (se pide fecha exacta y de que estados y municipios son los elementos); lo anterior con fundamento en el numeral 22 de la Ley de la Policía Federal. 5. Quiénes... Policías Federales, fueron separados de su cargo o comisión en el periodo 2006 y 2012? (se pide fecha exacta y de que estados y municipios son los elementos); lo anterior con fundamento en el numeral 22 de la Ley de la Policía Federal. ” “6. Quiénes... Policías Federales, fueron removidos de su cargo o comisión en el periodo 2006 y 2012? (se pide fecha exacta y de que estados y municipios son los elementos); lo anterior con fundamento en el numeral 22 de la Ley de la Policía Federal. ” “8. Quiénes... Policías Federales, se encuentran desaparecidos en el periodo 2006 y 2012? (se pide fecha exacta y de que estados, municipios y*

ACTA DE LA XIX SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ  
DE INFORMACIÓN DE LA POLICÍA FEDERAL  
DEL PERIODO 2013

*ejidos donde ocurrieron estos hechos)...”(sic). La cual se encuentra clasificada bajo el Rubro Temático **SEGURIDAD PERSONAL**, por un período de reserva de 12 años. -----*

B).- Folio número **0413100087313** del tenor literal siguiente: -----

*“Por medio de la presente, solicito a su dependencia información sobre qué tipo de programas de prevención de suicidio tiene para asistir a personal adscrito a su corporación. Por favor detalle el número de consultas médicas, psiquiátricas o psicológicas que ha brindado, dentro de estos programas, a personal de su corporación en el periodo comprendido entre enero de 2006 y octubre de 2013” (sic)-----*

Con relación a este folio la Unidad de Enlace de la Policía Federal, solicito a la Secretaría General la búsqueda de la información solicitada, área que emitió el oficio número **PF/SG/CSG/DGRH/3805/2013** y Tarjeta Informativa número **PF/SG/VE/772/2013** documentales que a continuación se analizan para desahogar los puntos 1 y 2 del cuestionamiento formulado en el aludido folio de información. -----

Por lo que este Comité de Información de la Policía Federal, es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6 y 21 párrafos noveno y décimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 y 2 de la Ley de la Policía Federal; 1, párrafo primero y 5 fracción VII, incisos 1) y 2) y tercer párrafo, 44, 45 y 107 del Reglamento de la Ley de la Policía Federal; 29, 30, 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, 57, primer párrafo y 58 de su Reglamento y demás aplicables a la materia; y realizado el análisis del contenido del oficio número **PF/SG/CSG/DGRH/3805/2013** y así como de la Tarjeta Informativa número **PF/SG/VE/772/2013**, emitidos por la Dirección General de Recursos Humanos adscrita a la Secretaría General, Unidad Administrativa que por disposición legal y en ejercicio de sus atribuciones es competente de conocer, generar o poseer la información requerida en la solicitud que nos ocupa, y por considerar que dicha documental hace las veces de constancia y tiene carácter de ser un documento suscrito por servidor público el ejercicio de sus atribuciones por lo tanto, merece el absoluto valor probatorio. Por lo que de conformidad con el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, las dependencias sólo estarán obligadas a entregar documentos que se encuentren en sus archivos, por lo anterior y que realizada la búsqueda en las unidades administrativas que conforman la Policía Federal y de la lectura de los informes rendidos por la Dirección General de Recursos Humanos adscrita a la Secretaría General, se desprende, que hacen referencia a que la información solicitada se buscó en los archivos de las áreas competentes en mención y la cual no se encontró, por lo que no es posible proporcionar la información solicitada por el peticionario.-----

ACTA DE LA XIX SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ  
DE INFORMACIÓN DE LA POLICÍA FEDERAL  
DEL PERIODO 2013

Ante esta tesitura con apoyo en lo previsto por el artículo 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y el criterio 015/09 aprobado por el Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, este Comité de Información de la Policía Federal, tiene a bien aprobar el siguiente:---

**ACUERDO CI-03/XIX-O/13**

Se confirma la **INEXISTENCIA** de lo solicitado en los archivos de esta Policía Federal, concerniente a la información a que se refiere la solicitud con número de folio **0413100087313**, invocada por la Dirección General de Recursos Humanos Unidad Administrativa adscrita a la Secretaría General, a través del oficio número **PF/SG/CSG/DGRH/3805/2013** y Tarjeta Informativa número **PF/SG/VE/772/2013**, en lo relativo a: *“Por medio de la presente, solicito a su dependencia información sobre qué tipo de programas de prevención de suicidio tiene para asistir a personal adscrito a su corporación. Por favor detalle el número de consultas médicas, psiquiátricas o psicológicas que ha brindado, dentro de estos programas, a personal de su corporación en el periodo comprendido entre enero de 2006 y octubre de 2013”*, información buscada en los archivos de trámite, archivos de concentración, registros internos, libros de gobierno, de la Dirección General de Recursos Humanos Unidad Administrativa adscrita a la Secretaría General, actualizándose la misma por no haberse elaborado u obtenido el documento y al no existir obligación legal para ello.-----

C).- Folio número **0413100087413** del tenor literal siguiente: -----

*“Por medio de la presente, solicito a su dependencia información sobre qué tipo de programas de atención a estrés postraumático tiene para asistir a personal adscrito a su corporación. Por favor detalle el número de consultas médicas, psiquiátricas o psicológicas que ha brindado, dentro de estos programas, a personal de su corporación en el periodo comprendido entre enero de 2006 y octubre de 2013..” (sic)*-----

Con relación a este folio la Unidad de Enlace de la Policía Federal, solicitó a la Secretaría General la búsqueda de la información solicitada, área que emitió el oficio **PF/SG/CSG/DGRH/3802/2013**, la Atenta Nota número **279** y la Tarjeta Informativa número **PF/SG/VE/773/2013** y la Tarjeta Informativa número **PF/SG/VE/773/2013**, documentales que a continuación se analizan. -----

Este Comité de Información de la Policía Federal es competente para conocer y resolver el presente folio de solicitud de acceso a la información de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6 y 21 párrafos noveno y décimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 y 2 de la Ley de la Policía Federal; 1, párrafo primero y 5 fracción VII, incisos 1) y 2) y tercer párrafo, 44, 45 y 107 del Reglamento de la Ley de la Policía Federal; 29, 30, 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

## ACTA DE LA XIX SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA POLICÍA FEDERAL DEL PERIODO 2013

Gubernamental, 57, primer párrafo y 58 de su Reglamento y demás aplicables a la materia; y realizado el análisis del oficio PF/SG/CSG/DGRH/3802/2013, la Atenta Nota número 279 y la Tarjeta Informativa número PF/SG/VE/773/2013, emitidos por la áreas de la Secretaría General, unidades administrativas que por disposición legal y en ejercicio de sus atribuciones son competentes de conocer, generar o poseer la información requerida en la solicitud que nos ocupa, y por considerar que los informes rendidos hacen las veces de constancias y resultan ser documentos con carácter probatorio y estar suscritos por servidores públicos en el ejercicio de sus atribuciones y que de conformidad con el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, las dependencias sólo estarán obligadas a entregar documentos que se encuentren en sus archivos, por lo anterior y una vez realizada la búsqueda en las unidades administrativas que conforman la Policía Federal y de los informes rendidos por la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Coordinación de Servicios Generales, adscrita a la Secretaría General, se desprende, que hacen referencia a información fue buscada en los archivos de las citadas áreas y la misma no se encontró por lo que no es posible proporcionar la información solicitada por el petionario. Por lo que de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y el criterio 015/09 aprobado por el Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, este Comité de Información, tiene a bien aprobar el siguiente:-----

### ACUERDO CI-04/XIX-O/13

Se confirma la **INEXISTENCIA** de lo solicitado en los archivos de esta Policía Federal, concerniente a la información a que se refiere la solicitud con número de folio 0413100087413, invocada por la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Coordinación de Servicios Generales, adscrita a la Secretaría General, a través del oficio PF/SG/CSG/DGRH/3802/2013, la Atenta Nota número 279 y la Tarjeta Informativa número PF/SG/VE/773/2013, en lo relativo a: *"...detalle el número de consultas médicas, psiquiátricas o psicológicas que ha brindado, dentro de estos programas, a personal de su corporación durante los años 2006 y 2007?..."*. Información que se buscó en los archivos de la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Coordinación de Servicios Generales, adscrita a la Secretaría General, en el rubro temático "Archivos", actualizándose el supuesto de inexistencia previsto en la Ley de la materia, así como en el criterio aprobado por el Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, por no haberse elaborado u obtenido el documento con la información y no existe obligación legal para ello.-----

ACTA DE LA XIX SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ  
DE INFORMACIÓN DE LA POLICÍA FEDERAL  
DEL PERIODO 2013

D).- Folio número 0413100088413 del tenor literal siguiente: -----

*“...solicito información sobre cuantos oficiales se encuentran laborando dentro de este organismo...”. (sic)*-----

Por cuanto hace a este folio la Unidad de Enlace de la Policía Federal, se solicitó a la Secretaría General la búsqueda de la información solicitada, área que emitió Tarjeta Informativa número PF/SG/VE/762/2013, documental que a continuación se analizan. -----

Este Comité de Información de la Policía Federal es competente para desahogar el folio de solicitud de información de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6, y 21 párrafos noveno y décimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 y 2 de la Ley de la Policía Federal; 1, párrafo primero, 5 fracción VII, incisos 1) y 2) y tercer párrafo, 44, 45 y 107 del Reglamento de la Ley de la Policía Federal; 13 fracciones I y IV, 15, 16 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 26, fracción I, 27, 30 primer párrafo y 33 de su Reglamento y demás aplicables a la materia; y realizado el análisis del contenido de la tarjeta informativa número PF/SG/VE/762/2013, emitido por la unidad administrativa que por disposición legal y en ejercicio de sus atribuciones es competente de conocer, generar o poseer la información requerida en la solicitud que nos ocupa, se desprende que formula argumentos que establecen el daño presente, el daño probable y daño específico en que sustenta clasificar la reserva de la información así como el período respectivo de la misma, al encuadrar dentro de los supuestos previstos por los artículos 13, fracciones I y IV, 15 y 16 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, 26 fracción I, 27, 30, 33 y 70 fracción III de su Reglamento; lineamientos Octavo, Décimo Quinto, Décimo Noveno fracción I, incisos a), b) y c) y Vigésimo Tercero de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, y 2 y 40 fracciones II y XXI de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; por lo que este Comité de Información de la Policía Federal, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 29, fracción III, y 45 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, tiene a bien aprobar el siguiente:-----

**ACUERDO CI-05/XIX-O/13**

Se confirma la clasificación de **RESERVA** en los archivos de esta Policía Federal, concerniente a la información a que se refiere la solicitud con número de folio 0413100088413, invocada por la Secretaría General mediante la Tarjeta Informativa número PF/SG/VE/762/2013, en lo relativo a: *“...solicito información sobre cuantos oficiales se encuentran laborando dentro de este organismo...”. (sic)*. Clasificación de reserva que se encuadra bajo el rubro temático **ESTADO DE FUERZA**, de la Dirección de Recursos

ACTA DE LA XIX SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ  
DE INFORMACIÓN DE LA POLICÍA FEDERAL  
DEL PERIODO 2013

Humanos, dependiente de la Coordinación de Servicios Generales, adscrita a la Secretaría General, cuyo período de reserva es de 12 años.-----

E).- Folio número **0413100089513** del tenor literal siguiente:-----

***“Deseo saber el resultado de los exámenes de control de confianza aplicados a NORA FRÍAS MELGOZA” (sic)***-----

De este mismo folio la Secretaría General, se pronunció con el oficio número **PF/SG/CSDP/DGCC/19441/2013** y la Tarjeta Informativa número **PF/SG/VE/770/2013**, documentales que a continuación se analizan con apoyo en lo dispuesto en los artículos 6 y 21 párrafos noveno y décimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 y 2 de la Ley de la Policía Federal; 1, párrafo primero y 5 fracción VII, incisos 1) y 2) y tercer párrafo, 44, 45 y 107 del Reglamento de la Ley de la Policía Federal; 29, 30, 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, 57, primer párrafo y 58 de su Reglamento y demás aplicables a la materia; y realizado el análisis de las documentales antes referidas emitidas por la Dirección General de Control y Confianza adscrita a la Secretaría General, unidad administrativa que por disposición legal y en ejercicio de sus atribuciones es competente de conocer, generar o poseer la información requerida en el folio de solicitud que nos ocupa, y por considerar que el informe rendido hace las veces de constancia y resulta ser un documento suscrito por servidor público en el ejercicio de sus atribuciones, que invoca lo previsto por el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, el cual señala que las dependencias sólo estarán obligadas a entregar documentos que se encuentren en sus archivos, y que realizada la búsqueda en las unidades administrativas que conforman la Policía Federal y del informe rendido por la citada unidad administrativa dependiente de la Secretaría General, se desprende que la información fue buscada en sus archivos la cual no se encontró, por lo que no es posible proporcionar la información solicitada por el peticionario. Por lo que de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y el criterio 015/09 aprobado por el Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, este Comité, tiene a bien aprobar el siguiente:-----

**ACUERDO CI-06/XIX-O/13**

Se confirma la **INEXISTENCIA** de lo solicitado en los archivos de esta Policía Federal, concerniente a la información a que se refiere la solicitud con número de folio **0413100089513**, invocada por la emitido por la Dirección General de Control y Confianza Unidad Administrativa adscrita a la Secretaría General, a través del oficio número **PF/SG/CSDP/DGCC/19441/2013** y Tarjeta Informativa número **PF/SG/VE/770/2013**, en lo relativo a: ***“Deseo saber el resultado de los exámenes de control de confianza aplicados a***

ACTA DE LA XIX SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ  
DE INFORMACIÓN DE LA POLICÍA FEDERAL  
DEL PERIODO 2013

**NORA FRÍAS MELGOZA**, información buscada en los archivos de trámite, archivos de concentración, registros internos, libros de gobierno, así como en el rubro temático **EVALUACIONES**, de la Dirección General de Control y Confianza Unidad Administrativa adscrita a la Secretaría General, actualizándose la misma por no haberse elaborado u obtenido el documento y al no existir obligación legal para ello.-----

F).- Folio número **0413100092013** del tenor literal siguiente: -----

*"necesito localizar a mi prometido es Policía Federal se llama Concepción Ramirez Dominguez, él estaba en Ciudad Juarez y en septiembre lo cambiaron a México, el día 03 de octubre me mando un msj vía celular que andaba en Pachuca en un curso, solo quiero saber que esta bien porque marco a su número celular y me manda a buzón" (sic) -----*

De este folio la Secretaría General, se pronunció con Tarjeta Informativa número **PF/SG/VE/765/2013**, documental que a continuación se analizan con apoyo en lo dispuesto en los artículos 6, y 21 párrafos noveno y décimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 y 2 de la Ley de la Policía Federal; 1, párrafo primero, 5 fracción VII, incisos 1) y 2) y tercer párrafo, 44, 45 y 107 del Reglamento de la Ley de la Policía Federal; 13 fracción IV, 15, 16 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 26, fracción I, 27, 30 primer párrafo y 33 de su Reglamento y demás aplicables a la materia; y realizado el análisis del contenido de la Tarjeta Informativa emitida por la unidad administrativa que por disposición legal y en ejercicio de sus atribuciones es competente de conocer, generar o poseer la información requerida en la solicitud que nos ocupa, se desprende que los argumentos vinculados con el daño presente, probable y específico a través de los cuales sustenta la clasificación de reserva y el período se encuentran dentro de las hipótesis previstas por los artículos 13, fracción IV, 15 y 16 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, 26, fracción I, 27 y 30 de su Reglamento; lineamientos Quinto, Octavo, Décimo Quinto y Vigésimo Tercero de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, y artículos 2 y 40 fracciones II y XXI de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; por lo que este Comité de Información de la Policía Federal, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 29, fracción III, y 45 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, tiene a bien aprobar el siguiente:-----

**ACUERDO CI-07/XIX-O/13**

Se confirma la clasificación de **RESERVA** en los archivos de esta Policía Federal, concerniente a la información a que se refiere la solicitud con número de folio **0413100092013**, invocada por la Secretaría General mediante la Tarjeta Informativa número **PF/SG/VE/765/2013**, en lo relativo a: *"necesito localizar a mi prometido es Policía Federal*

ACTA DE LA XIX SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ  
DE INFORMACIÓN DE LA POLICÍA FEDERAL  
DEL PERIODO 2013

*se llama Concepción Ramirez Dominguez, él estaba en Ciudad Juarez y en septiembre lo cambiaron a México, el día 03 de octubre me mando un msj vía celular que andaba en Pachuca en un curso, solo quiero saber que esta bien porque marco a su número celular y me manda a buzón". (sic).* Clasificación de reserva que se encuadra bajo el rubro temático **SEGURIDAD PERSONAL**, de la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Coordinación de Servicios Generales, adscrita a la Secretaría General, cuyo período de reserva es de 12 años.-----

G).- Folio número **0413100093113** del tenor literal siguiente:-----

*"Por medio de la presente, solicito copia de las facturas expedidas por el titular de su dependencia así como subsecretarios y pagadas bajo el concepto de alimentos en restaurantes en el periodo comprendido entre enero de 2011 y octubre de 2013, desglosado por mes y año."(sic)*-----

Finalmente de este folio la Secretaría General, se pronunció con oficio número **PF/SG/CSG/DGRF/1362/2013** y tarjeta informativa número **PF/SG/VE/786/2013**, documentales que a continuación se analizan:-----

Este Comité de Información de la Policía Federal es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6 y 21 párrafos noveno y décimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 y 2 de la Ley de la Policía Federal; 1, párrafo primero y 5 fracción VII, incisos 1) y 2) y tercer párrafo, 44, 45 y 107 del Reglamento de la Ley de la Policía Federal; 29, 30, 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, 57, primer párrafo y 58 de su Reglamento y demás aplicables a la materia; y realizado el análisis del contenido del oficio número **PF/SG/CSG/DGRF/1362/2013** y la Tarjeta Informativa número **PF/SG/VE/786/2013**, emitidas por la Dirección General de Recursos Financieros adscrita a la Secretaría General, Unidad Administrativa que por disposición legal y en ejercicio de sus atribuciones es competente de conocer, generar o poseer la información requerida en la solicitud que nos ocupa, y por considerar que el informe rendido es la constancia documental suscrita por servidor público en el ejercicio de sus atribuciones e invoca el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, de que las dependencias sólo estarán obligadas a entregar documentos que se encuentren en sus archivos haciendo constar que realizó la búsqueda de la información requerida en el folio en estudio, en los archivos de la Dirección General de Recursos Financieros adscrita a la Secretaría General, la cual no se encontró, por lo que no es posible proporcionar la información solicitada por el petionario. Por lo que de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y el criterio 015/09 aprobado por el Pleno del

ACTA DE LA XIX SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ  
DE INFORMACIÓN DE LA POLICÍA FEDERAL  
DEL PERIODO 2013

Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, este Comité, tiene a bien aprobar el siguiente:-----

**ACUERDO CI-08/XIX-O/13**

Se confirma la **INEXISTENCIA** de lo solicitado en los archivos de esta Policía Federal, concerniente a la información a que se refiere la solicitud con número de folio **0413100093113**, invocada por la Dirección General de Recursos Financieros Unidad Administrativa adscrita a la Secretaría General, a través del oficio número **PF/SG/CSG/DGRF/1362/2013** y Tarjeta Informativa número **PF/SG/VE/786/2013**, en lo relativo a: *"...Por medio de la presente, solicito copia de las facturas expedidas por el titular de su dependencia así como subsecretarios y pagadas bajo el concepto de alimentos en restaurantes en el periodo comprendido entre enero de 2011 y octubre de 2013, desglosado por mes y año..."*, información buscada en los archivos de trámite, archivos de concentración, registros internos, libros de gobierno, así como en el rubro temático **"Sección de Recursos Financieros, Registros Contables"**, de la Dirección General de Recursos Financieros Unidad Administrativa adscrita a la Secretaría General, actualizándose la misma por no haberse elaborado u obtenido el documento y al no existir obligación legal para ello.-----

H).- Folio número **0413100089613** del tenor literal siguiente:-----

*"...oficio pf/dff/coe/dge/0855/2013 firmado por Arturo león lopez el 12 de agosto de 2013 dirigido a su jefe juan manuel castro gonzalez, relacionado con las averiguaciones previas pgr/pfm/jr/mich/11818/2013 con la que artuo lopez detuvo a hernandez cortes, mayen hernandez miguel angel, patlan morales marco Antonio y fueron entregados a Fabiola rodriguez hernandez numero de empleado 527927, el informe policial homologado donde conste el motivo de la detención y por que no fueron entregados al juez que los solicito y agrega: el oficio y el informe policial homologado lo solicito en archivo .pdf..." (sic)-----*

H.1.- Por cuanto se refiere a: *"...el informe policial homologado donde conste el motivo de la detención y por que no fueron entregados al juez que los solicito...(sic)*. La División de Fuerzas Federales, se pronunció con el oficio número **PF/DFE/EJ/DRA/0772/2013**, documental que a continuación se analizan con apoyo en lo dispuesto en los artículos 6 y 21 párrafos noveno y décimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 y 2 de la Ley de la Policía Federal; 1, párrafo primero y 5 fracción VII, incisos 1) y 2) y tercer párrafo, 44, 45 y 107 de su Reglamento; 29, 30, 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, 57, primer párrafo de su Reglamento y demás aplicables a la materia; y realizado el análisis del contenido del oficio antes aludido emitido por la unidad administrativa que por disposición legal y en ejercicio de sus atribuciones es competente de conocer, generar o poseer la información requerida en la solicitud que nos ocupa, se considera que el informe rendido hace las veces de constancia y

ACTA DE LA XIX SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ  
DE INFORMACIÓN DE LA POLICÍA FEDERAL  
DEL PERIODO 2013

resulta ser documento suscrito por servidor público en el ejercicio de sus atribuciones, e invoca lo previsto con el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que precisa que las dependencias sólo estarán obligadas a entregar documentos que se encuentren en sus archivos, y que realizada la búsqueda en los archivos de la División de Fuerzas Federales, se desprende, que la información requerida fue buscó en sus archivos y la cual no se encontró, por lo que no es posible proporcionar la información solicitada por el peticionario. Por lo que en este orden de ideas de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y el criterio 015/09 aprobado por el Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, este Comité, tiene a bien aprobar el siguiente:-----

**ACUERDO CI-09/XIX-O/13**

Se confirma la **INEXISTENCIA** de lo solicitado en los archivos de esta Policía Federal, concerniente a la información a que se refiere la solicitud con número de folio **0413100089613**, invocada por la División de Fuerzas Federales, mediante el oficio número **PF/DFF/EJ/DRA/0772/2013**, en lo relativo a: ***"...el informe policial homologado donde conste el motivo de la detención y por que no fueron entregados al juez que los solicito..."*** (sic). Información buscada en los archivos de trámite, archivos de concentración, registros internos y libros de gobierno de la División de Fuerzas Federales, actualizándose el supuesto de inexistencia previsto en la Ley de la materia, así como en el criterio aprobado por el Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, por no haberse elaborado u obtenido el documento con la información y no existe obligación legal para ello.-

**H.2.-** Por cuanto hace a la parte del folio que precisa: ***"...oficio pf/dff/coe/dge/0855/2013 firmado por Arturo león lopez el 12 de agosto de 2013 dirigido a su jefe juan manuel castro gonzalez, relacionado con las averiguaciones previas pgr/pfm/jr/mich/11818/2013 con la que artuo lopez detuvo a hernandez cortez, mayen hernandez miguel angel, patlan morales marco Antonio y fueron entregados a Fabiola rodriguez hernandez numero de empleado 527927, el informe policial homologado donde conste el motivo de la detención y por que no fueron entregados al juez que los solicito. y agrega: el oficio y el informe policial homologado lo solicito en archivo .pdf..."*** (sic), la División de Fuerzas Federales se pronunció con el oficio número **PF/DFF/EJ/DRA/0772/2013**, a la cual adjunto la documental requerida en formato de versión pública, la cual se procede a su análisis y del texto de dicho curso se considera que contiene los datos relativos al cumplimiento de un mandato ministerial, por lo que deberá solicitarse a la Unidad de Enlace administrativa proponente se pronuncie nuevamente ponderando lo previsto por el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, adminiculando ello con los supuestos de los numerales 13 y 43 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información

ACTA DE LA XIX SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ  
DE INFORMACIÓN DE LA POLICÍA FEDERAL  
DEL PERIODO 2013

Pública Gubernamental, por lo que este Comité de Información con apoyo en los dispuesto por el artículo 29, fracción I, tiene a bien aprobar el siguiente:-----

**ACUERDO CI-10/XIX-O/13**

Se **REVOCA** la propuesta de **VERSIÓN PÚBLICA** del documento a que se refiere la solicitud de información con número de folio **0413100089613**, propuesta por la División de Fuerzas Federales, dado que del examen del documento se desprende el cumplimiento de un mandato ministerial, y se **instruye** a que por conducto de la Unidad de Enlace se requiera a dicha Unidad administrativa, pondere lo previsto por el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, administrando ello con los supuestos de los numerales 13 y 43 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y remita su nuevo pronunciamiento sobre este folio en un término de tres días.-----

Acto seguido y conforme al **punto IV** de la orden del día, relativo a Asuntos Generales, el Secretario Técnico del Comité, comunica a los integrantes de este Cuerpo Colegiado que en relación a los folios de solicitudes **0413100087513**, **0413100088513** y **0413100086613**, se solicitó la información a las diversas Unidades Administrativas que conforman esta Policía Federal y se encuentran en un proceso de integración de los datos que permitan desahogar las aludidas peticiones de información, por lo que con apoyo en lo dispuesto por el artículo 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en relación con el numeral 71 del Reglamento de la LFTAIPG; se solicita se autorice la prórroga del término para desahogar los folios aludidos para la integración de los elementos que sustenten la respuesta institucional a la aludida solicitud. Por lo que este Comité de Información aprueba el siguiente: -----

**ACUERDO CI-12/XIX-O/13**

Se autoriza la **PRÓRROGA** del término para atender las solicitudes de información identificadas con los números de folio **0413100086613**, **0413100087513** y **0413100088513**, a efecto de obtener los elementos suficientes que permitan integrar debidamente la respuesta que deberá proporcionarse al peticionario.-----

Acto seguido el Secretario Técnico del Comité, comunica a los presentes sobre el trámite de los recursos de revisión interpuestos a los folios de solicitud **0413100071913**, **0413100072113** y **0413100072313** con números de expediente **RDA 4990/13**, **RDA 4992/13** y **RDA 4993/13**, respectivamente, que fueron acumulados mediante acuerdo del pleno del Instituto Federal de Transparencia y Protección de Datos (IFAI) en el expediente **RDA 4990/13**; así como las solicitudes de información **0413100072813** con número de expediente **RDA 4998/13** acumulado mediante acuerdo del pleno del IFAI en el expediente **4994/13**, correspondiente a las solicitudes con folio **0413100072413**, **0413100072513**, **0413100072613**, **0413100072713**, **0413100072913**, **0413100073013** y **041310007313**, toda

ACTA DE LA XIX SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ  
DE INFORMACIÓN DE LA POLICÍA FEDERAL  
DEL PERIODO 2013

vez que los diversos recursos de revisión versan sobre información similar, en el que participa en mismo recurrente y la misma autoridad, en los cuales se presentará en vía de alegatos las versiones públicas correspondientes, en razón de esto, se propone a los integrantes de este cuerpo colegiado que la presente reunión se continúe en sesión permanente a fin de que la Unidad de Enlace, reciba dichas documentales y se dé cuenta al Comité de las mismas.-----

Por lo antes expuesto, con a poyo en los dispuesto en el numeral 9, punto 1, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones Generales para la Transparencia y los Archivos de la Administración Pública Federal y el Manual Administrativo de Aplicación General en las materias de Transparencia y de Archivos, el Comité de Información de la Policía Federal, acuerda: -----

**ACUERDO CI-13/XIX-O/13**

El Comité de Información de la Policía Federal, se declara en Sesión Permanente, a fin de que la Unidad de Enlace reciba la versión pública de las documentales vinculadas a los recursos de revisión **RDA 4990/13** y **4994/13** en sustanciación ante Pleno del IFAI, a fin de sean sometidas a la consideración de este Comité, y recibidos que sean los soportes documentales que se proporcionen sobre dichos asuntos la Unidad de Enlace, circulará a los integrantes de este cuerpo colegiado dicha información para la prosecución de esta sesión.---

Atendiendo los términos del acuerdo que antecede, la Secretaría Técnica del Comité de Información, informa a los integrantes del Comité de Información de la Policía Federal, que en su oportunidad se circuló el oficio número **PF/DSR/DGLA/2337/2013** de la División de Seguridad Regional, mediante el cual remitió las documentales para desahogar los alegatos a los recursos de revisión con números de expediente **RDA 4990/13** y **4994/13**, adjuntado la versión pública de los documentos requeridos en los folios de información acumulados en dichos recursos y que de su análisis se considera que la misma se apega al marco legal vigente, por lo que este Comité de Información con apoyo en los dispuesto por el artículo 29, fracción I, tiene a bien aprobar el siguiente: -----

**ACUERDO CI-13/XIX-O/13**

Se confirma la **VERSIÓN PÚBLICA** de las secciones o partes eliminadas de los documentos que refieren la atención a los recursos de revisión **RDA 4990/13** y **4994/13**, propuesta por la División de Seguridad Regional mediante oficio número **PF/DSR/DGLA/2337/2013**.-----

Finalmente, se comunica que estos son los asuntos de la Décima Novena Sesión Ordinaria, que se continuó con el carácter de sesión permanente en términos de lo dispuesto por el numeral 9, punto 1, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones Generales para la

ACTA DE LA XIX SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ  
DE INFORMACIÓN DE LA POLICÍA FEDERAL  
DEL PERIODO 2013

Transparencia y los Archivos de la Administración Pública Federal y el Manual Administrativo de Aplicación General en las materias de Transparencia y de Archivos, procediendo el Presidente del Comité de Información a la clausura de esta sesión y agradece la asistencia de los integrantes y declara formalmente concluida la presente Sesión Ordinaria del Comité Institucional, siendo las 15:00 horas del día de la fecha.-----

Director General de Asuntos Jurídicos y  
Presidente del Comité  
de Información de la Policía Federal

Comisario Jefe  
MTRO. JUAN FRANCISCO CORTÉS CORONADO

Suplente del  
Titular del Órgano Interno de Control  
de la Policía Federal

LIC. RICARDO GABRIEL LÓPEZ  
RUIZ

Director General de Enlace  
Secretario Técnico de Comité de  
Información de la Policía Federal

Comisario  
LIC. DAVID JAVIER BAEZA TELLO